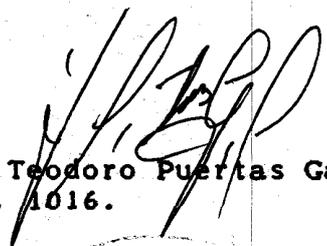


SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.-

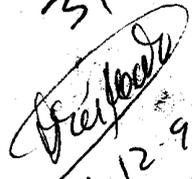
Fee ✓  
2.1.97  
830

Yo, Dr. Teodoro Puertas Gallegos, abogado de la compañía MAIPRAX C. LTDA., ante usted comparezco y digo:

Acompaño a la presente la tercera copia certificada de la transferencia de participaciones sociales, efectuada el 29 de noviembre de 1.996, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

  
Dr. Teodoro Puertas Gallegos  
Mat. 1016.

Exp. No. 15188-81

Archivo  
31-12-96  
  
31.12.96  
1111.

27  
y Archivo

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO—ECUADOR

1	ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE
2	PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA
3	COMPANIA MAIPRAX C. LTDA.
4	QUE OTORGA EL SENOR MIGUEL
5	DENDARIETA MIQUELARENA.
6	EN FAVOR DEL SENOR SANTIAGO
7	DENDARIETA PEDROCHE Y SENORA
8	BEGONA DENDARIETA DE MOLINA.
9	CUANTIA: S/. 33'997.000,00
10	DI 4 COPIAS
11	NR
12	~~~~~
13	EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,
14	CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VIERNES
15	VEINTINUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
16	NOVENTA Y SEIS, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA
17	HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON,
18	COMPARECEN: POR UNA PARTE, EL SENOR MIGUEL DENDARIETA
19	MIQUELARENA, POR SUS PROPIOS DERECHOS; POR OTRA PARTE
20	COMPARECEN EL SENOR SANTIAGO DENDARIETA PEDROCHE Y
21	LA SENORA BEGONA DENDARIETA DE MOLINA, TAMBIEN POR
22	SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, POR ULTIMO LA
23	SENORA MARINA PEDROCHE IMAZ, POR SUS PROPIOS
24	DERECHOS, PARA LOS FINES QUE LUEGO SE INDICAN. LOS
25	COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ESPANOLA,
26	DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS,
27	MAYORES DE EDAD, CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER
28	CUALQUIER CLASE DE OBLIGACIONES, A QUIENES DE

1 CONOCERLES DOY FE, Y ME PIDEN ELEVAR A ESCRITURA  
2 PUBLICA EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE MINUTA QUE HOY  
3 ME PRESENTAN Y QUE DICE COMO SIGUE: SENOR NOTARIO: EN  
4 SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, SIRVASE AGREGAR  
5 UNA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE  
6 LA COMPANIA MAIPRAX C. LTDA., BAJO LAS SIGUIENTES  
7 CLAUSULAS: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-  
8 COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA  
9 PUBLICA. POR UNA PARTE, EL CEDENTE, SENOR MIGUEL  
10 DENDARIETA MIQUELARENA, DE NACIONALIDAD ESPANOLA,  
11 MAYOR DE EDAD, CASADO, Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD  
12 DE QUITO; Y, POR OTRA PARTE, LOS CESIONARIOS; SENOR  
13 SANTIAGO DENDARIETA PEDROCHE, DE NACIONALIDAD  
14 ESPANOLA, MAYOR DE EDAD, CASADO Y DOMICILIADO EN LA  
15 CIUDAD DE QUITO; SENORA BEGDNA DENDARIETA DE MOLINA,  
16 DE NACIONALIDAD ESPANOLA, MAYOR DE EDAD, CASADA Y  
17 DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO. COMPARECE,  
18 IGUALMENTE, LA SENORA MARINA PEDROCHE IMAZ, DE  
19 NACIONALIDAD ESPANOLA, PARA AUTORIZAR A SU CONYUGE/  
20 SENOR MIGUEL DENDARIETA MIQUELARENA, LA TRANSFERENCIA  
21 DE PARTICIPACIONES SOCIALES. LOS SENORES SANTIAGO  
22 DENDARIETA PEDROCHE Y BEGONA DENDARIETA DE MOLINA,  
23 COMPARECEN EN CALIDAD DE INVERSIONISTAS NACIONALES,  
24 ACOGIENDOSE A LO QUE DISPONE EL ARTICULO TRECE DEL  
25 DECRETO CUATROCIENTOS QUINCE DE OCHO DE ENERO DE MIL  
26 NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, PUBLICADO EN EL REGISTRO  
27 OFICIAL NUMERO CIENTO SEIS DE TRECE DE ENERO DE MIL  
28 NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES - CLAUSULA SEGUNDA:

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO—ECUADOR

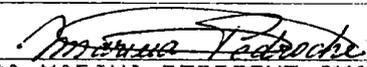
1 ANTECEDENTES.- A) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA QUE SE  
2 CELEBRO ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, EL  
3 TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO,  
4 SE CONSTITUYO LA COMPANIA MAIPRAX C. LTDA. ESTA  
5 ESCRITURA SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL  
6 OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO,  
7 BAJO EL NUMERO MIL DOSCIENTOS VEINTE, TOMO CIENTO  
8 DOCE.- B) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL, DE DOS DE  
9 NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, RESOLVIO  
10 POR UNANIMIDAD, LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
11 SOCIALES.- CLAUSULA TERCERA: OBJETO.- CON ESTOS  
12 ANTECEDENTES, EL SOCIO, SENOR MIGUEL DENDARIETA  
13 MIQUELARENA, CEDE TREINTA MIL QUINIENTAS NOVENTA Y  
14 OCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SOCIO, SENOR  
15 SANTIAGO DENDARIETA PEDROCHE; Y, TRES MIL TRESCIENTAS  
16 NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SOCIA  
17 SENORA BEGONA DENDARIETA DE MOLINA.- CLAUSULA CUARTA:  
18 PRECIO Y FORMA DE PAGO.- EL VALOR NOMINAL DE LAS  
19 PARTICIPACIONES CEDIDAS ES DE UN MIL SUCRES CADA UNA,  
20 QUE LOS CESIONARIOS PAGAN AL CEDENTE EN DINERO  
21 EFECTIVO.- CLAUSULA QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.-  
22 A) ANTES DE ESTA TRANSFERENCIA.- EL CAPITAL SOCIAL DE  
23 LA COMPANIA ERA DE SESENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES,  
24 DIVIDIDO EN SESENTA Y OCHO MIL PARTICIPACIONES DE UN  
25 MIL SUCRES, CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y  
26 PAGADAS POR LOS SOCIOS EN LA FORMA QUE SIGUE: MIGUEL  
27 DENDARIETA MIQUELARENA, ERA PROPIETARIO DE SESENTA Y  
28 SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE

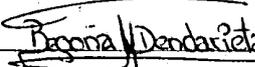
1 PARTICIPACIONES; SANTIAGO DENDARIETA PEDROCHE, ERA  
2 PROPIETARIO DE DOS PARTICIPACIONES; BEGONA DENDARIETA  
3 DE MOLINA, ERA PROPIETARIA DE UNA PARTICIPACION.- B)  
4 DESPUES DE ESTA TRANSFERENCIA.- EL CAPITAL SOCIAL DE  
5 LA COMPANIA ES DE SESENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES,  
6 DIVIDIDO EN SESENTA Y OCHO MIL PARTICIPACIONES DE UN  
7 MIL SUCRES, CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y  
8 PAGADAS EN LA FORMA QUE SIGUE: MIGUEL DENDARIETA  
9 MIQUELARENA, ES PROPIETARIO DE TREINTA Y CUATRO MIL  
10 PARTICIPACIONES; SANTIAGO DENDARIETA PEDROCHE, ES  
11 PROPIETARIO DE TREINTA MIL SEISCIENTAS  
12 PARTICIPACIONES; BEGONA DENDARIETA DE MOLINA, ES  
13 PROPIETARIA DE TRES MIL CUATROCIENTAS  
14 PARTICIPACIONES.- DOCUMENTOS HABILITANTES:  
15 NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA; COPIA  
16 DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE DOS DE  
17 NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS;  
18 CERTIFICADO DEL GERENTE GENERAL RELATIVO A LA  
19 AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL PARA QUE SE EFECTUE  
20 LA TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.  
21 USTED, SENOR NOTARIO, SE DIGNARA AGREGAR LAS DEMAS  
22 CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA  
23 ESCRITURA PUBLICA. FIRMADO) DOCTOR TEODORO PUERTAS  
24 GALLEGOS, ABOGADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO,  
25 CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL DIECISEIS. HASTA  
26 AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA  
27 CON TODO EL VALOR LEGAL. PARA EL OTORGAMIENTO DE LA  
28 MISMA, SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL

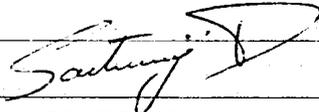
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO—ECUADOR

1 CASO; Y, LEIDA QUE LES FUE INTEGRAMENTE LA PRESENTE  
2 ESCRITURA, POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES,  
3 ESTOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO,  
4 EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

5  
6   
7 SR. MIGUEL DENDARIETA MIQUELARENA.  
8 C.I. 170778736-6  
9

10   
11 SRA. MARINA PEDROCHE IMAZ DE D.  
12 C.I. 170779145-5  
13

14   
15 SRA. BEGONA DENDARIETA DE MOLINA.  
16 C.I. 171026451-4  
17

18   
19 SR. SANTIAGO DENDARIETA PEDROCHE.  
20 C.I. 171026452-2  
21

22 FIRMADO) EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA  
23 HOLGUIN.- DOCUMENTOS HABILITANTES: -----  
24  
25  
26  
27  
28

**EN BLANCO  
NO CORRE**

Quito, octubre 15 de 1.996

Señor  
Santiago Dendarleta Pedroche  
Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien comunicarle, que la junta general universal de socios de la compañía "MAIPRAX CIA. LTDA", celebrada el 14 de octubre de 1.996, le nombró a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

En consecuencia, de conformidad con los estatutos sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 15 de noviembre de 1.981, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil el 8 de diciembre de 1.981.

Atentamente,

*Begoña Dendarleta*

Sra. Begoña Dendarleta Pedroche  
SECRETARIA DE LA JUNTA

RAZON DE LA ACEPTACION.- Acepto el cargo para el que he sido designado.

*Santiago D*

Sr. Santiago Dendarleta Pedroche.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 6352 del Registro de Nombramientos Tomo 127 Quito, a 18 OCT. 1996



REGISTRO MERCANTIL

*Julio Cesar Almeida M.*  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA,  
MAIPRAX, C. LTDA., CELEBRADA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 1.996.

En la ciudad de Quito, a 2 de noviembre de 1.996, a las 16H00, en las oficinas de la compañía, que se hallan ubicadas en la calle 25 de noviembre S/N Barrio del Carmen, Calderón, se reúnen los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, señores: Miguel Dendarieta Miquelarena, propietario de 67.997 participaciones; Santiago Dendarieta Pedroche, propietario de 2 participaciones y Begoña Dendarieta de Molina, propietaria de 1 participación, y resuelven, por unanimidad, constituirse en junta general universal, para conocer el asunto único del orden del día:

1.- Transferencia de participaciones sociales.

Preside la junta el Sr. Miguel Dendarieta Miquelarena, y hace de secretario el Sr. Santiago Dendarieta Pedroche, en sus calidades de presidente ejecutivo y gerente general, respectivamente.

La compañía tiene un capital social de S/.68'000.000, dividido en 68.000 participaciones de un mil sucres cada una, íntegramente suscritas y pagadas por los socios.

Se pasa a conocer el asunto único del orden del día:

ASUNTO UNICO.- Toma la palabra el Sr. Miguel Dendarieta y manifiesta su deseo de transferir treinta y tres mil novecientos noventa y siete participaciones a favor de los otros socios: al Sr. Santiago Dendarieta Pedroche, treinta mil quinientas noventa y ocho participaciones; y, a la Sra. Begoña Dendarieta de Molina, tres mil trescientas noventa y nueve participaciones.

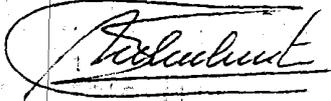
Se deja constancia que los socios renuncian a su derecho preferencial para adquirir las participaciones sociales en proporción al número actual de sus participaciones. Igualmente, se deja constancia que los cesionarios son de nacionalidad española, con residencia legal en el Ecuador e intervienen en este acto societario en calidad de inversionistas nacionales.

La junta aprueba, por unanimidad, la transferencia de participaciones sociales.

Una vez que se ha conocido el asunto único del orden del día, el presidente de la junta concede un receso para que se redacte el acta definitiva. Una vez redactada y leída, los socios

aprueban por unanimidad y para constancia la firman, junto con el presidente y el secretario.

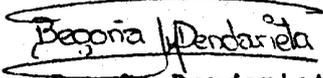
Se levanta la junta a las 16H30.



Sr. Miguel Dendarieta M.  
PRESIDENTE DE LA JUNTA-SOCIO



Sr. Santiago Dendarieta P.  
SECRETARIO -SOCIO



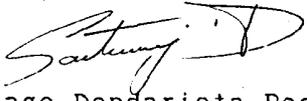
Sra. Begoña Dendarieta de Molina.  
SOCIA.

EN BLANCO  
NO CURRE

C E R T I F I C A D O

Yo, Sr. Santiago Dendarieta Pedroche, gerente general y representante legal de la compañía MAIPRAX CIA. LTDA., certifico que la junta general universal de 2 de noviembre de 1.996 resolvió, por unanimidad, autorizar al socio señor Miguel Dendarieta Miquelarena para que transfiera parte de sus participaciones sociales, a favor de los socios: Sr. Santiago Dendarieta Pedroche y Sra. Begoña Dendarieta de Molina.

Atentamente,



Sr. Santiago Dendarieta Pedroche  
Gerente General y Representante  
Legal de la compañía MAIPRAX C. LTDA.

**EN BLANCO  
NO CURRE**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

Oficio **963883** DDPEI-DI

Quito, **27 NOV 1996**

Doctor  
**TEODORO PUERTAS GALLEGOS.**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 26 de noviembre de 1996, mediante la cual comunica al MICIP que el señor **SANTIAGO DENDARIETA PEDROCHE**, de nacionalidad española, residente en el Ecuador en forma legal con visa de inmigrante categoría 10-VI, otorgada el 11 de enero de 1995 y con validez por tiempo indefinido, con registro No.23-16710-46512, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional, por la suma de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SUCRES (S/.30'598.000)**, en la adquisición de 30.598 participaciones sociales de un mil sucres cada una, dentro del capital social de la compañía **MAIPRAX CIA.LTDA.**

Con esta oportunidad me permito informarle que según lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 415 de 8 de enero de 1993, publicado en el Registro Oficial No. 106 de 13 de los mismos mes y año, la posible inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,**

Lic. César Molina Pérez  
**DIRECTOR DE DESARROLLO Y PROMOCION  
DE EXPORTACIONES E INVERSIONES.-**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

Oficio **963876** DDPEI-DI

Quito, **27 NOV 1996**

Doctor  
**TEODORO PUERTAS GALLEGOS.**  
Ciudad.-

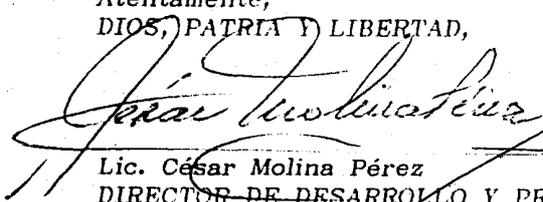
De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 26 de noviembre de 1996, mediante la cual comunica al MICIP que la señora **BEGOÑA DENDARIETA DE MOLINA**, de nacionalidad española, residente en el Ecuador en forma legal con visa de inmigrante categoría 10-VI, otorgada el 21 de febrero de 1994 y con validez por tiempo indefinido, con registro No.21-14740-44556, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional, por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SUCRES (S/.3'399.000)**, en la adquisición de 3.399 participaciones sociales de un mil sucres cada una, dentro del capital social de la compañía MAIPRAX CIA.LTDA.

Con esta oportunidad me permito informarle que según lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 415 de 8 de enero de 1993, publicado en el Registro Oficial No. 106 de 13 de los mismos mes y año, la posible inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

  
Lic. César Molina Pérez  
DIRECTOR DE DESARROLLO Y PROMOCION  
DE EXPORTACIONES E INVERSIONES.-

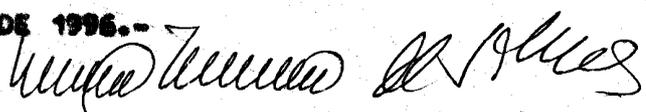
TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA  
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TRES DE DICIEMBRE DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Hoigüín  
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tomé nota de la Transferencia de Participaciones sociales  
constante en la Escritura precedente, al margen de la matriz de la  
Escritura de Constitución de la Compañía MAIPRAX CIA. LTDA. otorga  
da ante el Doctor Jorge Machaco Cavallio, Notario Primero encarga-  
do de la Notaría Segunda, el 13 de Noviembre de 1984, cuyo archivo  
se encuentra actualmente a mi cargo.-

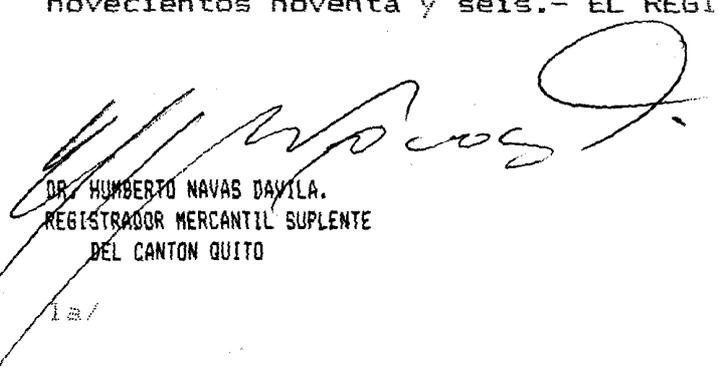
QUITO, A 3 DE DICIEMBRE DE 1996.-

  
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1220 del REGISTRO MERCANTIL de ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, a fs 3033 vta, tomo 112, correspondiente a la constitucion de la Compañia MAIPRAX COMPANIA LIMITADA.- lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA.  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO

